

# REVISTA JUDICIAL

LA HOJA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

CITACION JUDICIAL AL SEÑOR: NESTOR GUACHAMIN TICCIURO  
EXTRACTO CAUSA: DIVORCIO POR CAUSAL

No. DE JUICIO: 17203-2013-4248-DRA-MGS DE EMANDADO: NESTOR GUACHAMIN TICCIURO  
ACTORA: LAURA ISABEL ANGULO MOROCHO CUANTIA INDETERMINADA  
JUEZ: DR. HENRY TOBIAS NAVARRETE NAVARRETE.  
JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NINEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO.

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA, UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NINEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, lunes 11 de marzo del 2013, las 09h41.

VISTOS: Por sorteo que antecede, avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez de la Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia, Mujer, Ninez y Adolescencia del Distrito Metropolitano de Quito, creada mediante Resolución No 116-2012, de fecha 11 de septiembre del 2012, suscrita por el Pleno del Consejo de la Judicatura de conformidad con lo establecido en el Artículo 175 de la Constitución de la República en concordancia con los Arts. 30, 233 y 234 del Código Orgánico de la Función Judicial. En lo principal la demanda de DIVORCIO es clara, precisa y por reunir los requisitos de ley se la acepta a trámite verbal sumario, previsto en el Art. 118 de la norma adjetiva civil. En merito del juramento rendido por la Actora sobre la imposibilidad de dar con el domicilio de su cónyuge el señor GUACHAMIN TICCIURO NESTOR, se dispone citarlo por la prensa conforme lo estipulado en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en uno de los periódicos de amplia circulación de esta ciudad de Quito, mis-

demanda de divorcio que antecede presentada por el señor CARLOS RAMIRO CARVAJAL CASTILLO, es clara, y reúne los requisitos de ley por lo que se la acepta a trámite verbal sumario que le corresponde. Citase con la demanda y el presente auto a la señora CARMEN FANNY ALDAZ VEGA, mediante tres publicaciones que se harán mediando el término de ocho días entre la una y la otra en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Ibarra, así como en la ciudad de Quito, de conformidad con lo ordenado en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, previéndole al demandado la obligación que tiene de señalar domicilio legal y electrónico para sus notificaciones. En caso de no contestar ni señalar domicilio judicial, se proseguirá la sustanciación de la causa en rebeldía. Agréguese a los autos la documentación hábil y necesaria que se adjunta a la demanda. Téngase presente la cuantía de la demanda, casillero judicial y correo electrónico señalados por el compareciente para futuras notificaciones.- NOTIFIQUESE.- Lo que cito a usted para los fines de ley, advirtiéndole a la demandada de la obligación de señalar casilla judicial en esta Unidad Judicial Especializada Segunda de la Familia, Mujer, Ninez y Adolescencia de Imbabura, dentro del término legal correspondiente para posteriores notificaciones. Certifico. Ibarra, 28 de agosto de 2013  
Ab. Hernán Erazo Vilar  
ANALISTA JURIDICO  
Hay firma y sello  
P29B28/ai

## REMATES

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
AVISO JUDICIAL DE REMATE  
JUICIO EJECUTIVO Nro. 0211-2005-JD  
Se pone en conocimiento del público en general que el día veinte y cinco de septiembre del año dos mil trece, desde las trece horas hasta las dieciséis horas, en la Secretaría del

Juzgado tendrá lugar el remate del bien inmueble embargado, cuyas características y demás especificaciones a continuación se detallan:  
2. UBICACIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA DEL BIEN INMUEBLE  
Ciudad Quito  
Provincia: Pichincha  
Parroquia: San Antonio de Pichincha

Un buen arrepentimiento es la mejor medicina que tienen las enfermedades del alma.

CERVANTES

un control remoto, Clave 13133, una vez realizado dicha diligencia el vehículo descrito queda en el parqueadero ubicado, en el Barrio Libertad Sector Uno calle José Álvarez Casa 607 y José Moreno de Salas - esquina, a la altura del Puente 6 de la Autopista General Rumiñahui, en custodia del doctor Luis Enrique Arias Velastegui, Depositario Judicial, quien para constancia

MODELO AVEO EMOTION 1.6.L GLS  
AÑO FABR. 2008  
MOTOR No. F16D3844110C  
CHASIS No. 8LATW526080001563  
COLOR PLATA ESCUNA  
PLACA PBB-3595  
PUERTAS No- 5  
COMBUSTIBLE GASOLINA  
CAPACIDAD 5

TOTAL \$12.600,00  
SON: DOCE MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS 00/100  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, martes 13 de agosto del 2013, las 09h31.- Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal, atendiendo el pedido de la Actora, se dispone que para el día lunes 21 de octubre del año 2013, desde las trece hasta

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

#### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CORPORACION DE TRANSPORTE PESADO Y EXTRAPESADO BULKEN S.A. TRANSBULKEN

La compañía CORPORACION DE TRANSPORTE PESADO Y EXTRAPESADO BULKEN S.A. TRANSBULKEN se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de Agosto de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.13.004308 de 26 de Agosto de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$1,00
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA COMPAÑIA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL,...

Quito, 26 de Agosto de 2013

Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

PA.C./96325

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

#### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA HORMICARGOAEH CIA. LTDA.

La compañía HORMICARGOAEH CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de Julio de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.004236 de 21 de Agosto de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.500,00 Número de Participaciones 1.500 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ... EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, ...

Quito, 21 de Agosto de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

AR21137/oc P

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

#### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EFEMERPA CIA. LTDA.

La compañía EFEMERPA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón SAQUISILI, el 24 de Julio de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.13.004310 de 26 de Agosto de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$1,00
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: 1) PRESTARÁ SERVICIOS DE EDUCACIÓN EN EL ÁREA DE LA CAPACITACIÓN OCUPACIONAL CON EXCEPCIÓN DEL NIVEL SUPERIOR; 2) EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, ALQUILER, COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIAL DIDACTICO..."

Quito, 26 de Agosto de 2013

Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

PA.C./96325